



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C. (CIDETEQ)

San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a 22 de septiembre de 2026.





Contenido

1. Objetivo y finalidad	2
2. Misión y visión del CIDETEQ.....	2
3. Glosario	3
4. Mensaje introductorio	4
5. Riesgos éticos institucionales prioritarios.....	5
6. Marco normativo.....	5
7. Conductas ejemplares de las personas servidoras públicas	6
8. Instancias e implementación	7
9. Vigencia y actuación.....	8
10. Rendición de protesta	9

1



2026
año de
**Margarita
Maza**



1. Objeto y finalidad

El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer de manera clara y concreta las conductas que deben observar las personas servidoras públicas del CIDETE Q, a fin de aplicar los principios, valores y reglas de integridad del servicio público en el desempeño de sus funciones.

Su finalidad es fortalecer la integridad institucional, prevenir conductas contrarias al interés público, promover ambientes laborales dignos e incluyentes y orientar el actuar institucional con apego a la legalidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

2. Misión y visión del CIDETE Q

Misión:

Generar conocimiento de vanguardia, investigación y desarrollo tecnológico en las áreas de agua, medio ambiente, energía limpia y salud, a través de procesos innovadores basados en electroquímica y tratamiento avanzado de superficies para dar soluciones a problemas complejos en beneficio de la sociedad.

Visión:

Ser un centro reconocido nacional e internacionalmente por nuestra capacidad de lograr beneficios que impactan positivamente a la sociedad, a nuestros clientes y otras partes interesadas, cuidando el medio ambiente.

3. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

El presente Código es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas del CIDETE Q, sin importar su nivel jerárquico, régimen de contratación o adscripción.

Asimismo, será de carácter orientador para personas que colaboren mediante servicios profesionales, servicio social, prácticas o figuras análogas.

Todas las personas comprendidas deberán conocer, cumplir y promover este Código, actuando con coherencia incluso fuera del entorno laboral cuando su conducta impacte la imagen institucional.





4. Glosario

Para efectos del presente Código se entenderá por:

Austeridad republicana: Conducta republicana y principio orientador del servicio público que obliga a administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evitando gastos innecesarios, privilegios, despilfarro o usos ajenos a los fines institucionales.

CE: Comité de Ética del CIDETE Q.

Código de Conducta: Instrumento institucional que establece de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas del CIDETE Q deberán aplicar los principios, valores y reglas de integridad del servicio público.

Conflicto de interés: Posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones institucionales por intereses personales, familiares, profesionales, económicos, académicos o de negocios.

Conducta ejemplar: Pauta de actuación clara, positiva, didáctica, propositiva y verificable que orienta el comportamiento cotidiano y fortalece la integridad pública.

Corrupción: Abuso de cualquier posición de poder para generar un beneficio indebido en perjuicio del interés público.

Información confidencial: Información científica, técnica, administrativa, jurídica o estratégica no pública, protegida por disposición normativa, acuerdo de confidencialidad o criterio institucional de resguardo.

Integridad científica: Conducción ética de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y generación de conocimiento, basada en rigor metodológico, veracidad, trazabilidad, reproducibilidad y reconocimiento justo de contribuciones.

Interés público: Criterio superior que orienta toda actuación institucional hacia el beneficio colectivo, el cumplimiento de fines públicos y la protección de la confianza social en las instituciones.

Persona servidora pública: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el CIDETE Q.

Propiedad intelectual: Conjunto de derechos derivados de creaciones científicas, tecnológicas, técnicas, metodológicas, industriales o documentales generados en el ámbito institucional y susceptibles de protección legal.

Riesgo ético: Circunstancia o condición que puede propiciar conductas contrarias a los principios, valores, reglas de integridad o disposiciones jurídicas aplicables.

Trazabilidad: Capacidad de documentar, verificar y dar seguimiento a decisiones, actividades, evidencias, modificaciones y responsables dentro de los procesos institucionales.

3



2026
año de
Margarita
Maza



Uso responsable de tecnologías digitales: Empleo de herramientas tecnológicas, incluidas plataformas digitales e inteligencia artificial, bajo criterios de legalidad, validación, seguridad, protección de información y responsabilidad institucional.

Violencia de género: Cualquier acción u omisión basada en el género que cause daño, intimidación, exclusión, subordinación o menoscabo de derechos en el ámbito laboral o institucional.

5. Mensaje introductorio

A todas las personas servidoras públicas del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., así como a quienes colaboran con esta institución mediante servicios profesionales, servicio social, prácticas profesionales y demás figuras análogas:

La integridad pública constituye una condición indispensable para el cumplimiento de la misión institucional del CIDETEQ y para la preservación de la confianza que la sociedad deposita en las instituciones públicas.

Por ello, exhorto a todas las personas que integran o colaboran con esta institución a conocer, asumir y cumplir el presente Código de Conducta como una guía práctica, clara y obligatoria para orientar sus decisiones y actuaciones diarias con apego a la ética pública, la legalidad, la honestidad, la integridad, la austeridad republicana y el buen gobierno.

El cumplimiento de este instrumento fortalece el sentido de identidad y lealtad con el CIDETEQ, consolida el compromiso irrestricto con los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, y reafirma el deber de abstenerse de realizar o participar en cualquier conducta que lesione el interés público, incluidos los actos de corrupción, la discriminación, el acoso laboral, el hostigamiento sexual, el acoso sexual y cualquier forma de violencia de género.

Asimismo, todas las personas servidoras públicas tienen la obligación ética y legal de denunciar, por los medios institucionales establecidos y ante la instancia competente, cualquier incumplimiento al Código de Ética o al presente Código de Conducta.

Cumplir este Código no sólo implica atender una obligación normativa, sino asumir de manera consciente la responsabilidad de servir con integridad, profesionalismo y compromiso social.

Atentamente,

René Antaño López

Director General del

Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.



2026
año de
Margarita
Maza



6. Riesgos éticos institucionales

Se consideran riesgos éticos institucionales prioritarios, entre otros:

- Conflicto de interés no declarado o no atendido;
- Uso indebido de recursos públicos;
- Manipulación de información;
- Uso indebido de información confidencial;
- Apropiación indebida de resultados;
- Discriminación y violencia;
- Influencia indebida en decisiones institucionales;

Las conductas ejemplares previstas en este Código operan como controles preventivos frente a estos riesgos, con el propósito de prevenirlos, mitigarlos o evitarlos.

7. Marco normativo

El presente Código se emite con fundamento y alineación, de manera enunciativa y no limitativa, con:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- La Ley Federal de Austeridad Republicana.
- El Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.
- La Guía para la elaboración del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- La normatividad interna vigente del CIDETEQ aplicable en materia de organización, seguridad, control interno, laboratorios, manejo de información, contratación, vinculación, propiedad intelectual, servicios tecnológicos y administración de recursos.

En caso de duda interpretativa, deberá privilegiarse la armonización con la normativa vigente de la Administración Pública Federal, la protección del interés público, el respeto a los derechos humanos y la integridad institucional.

5



8. Conductas ejemplares de las personas servidoras públicas

Las personas servidoras públicas del CIDETE Q deberán procurar que su actuación cotidiana refleje, de manera visible, verificable y consistente, conductas ejemplares como las siguientes:

En el desempeño institucional

Actuamos con legalidad, veracidad y responsabilidad en todas nuestras funciones.

En la prevención de la corrupción

Nos abstenemos de solicitar o aceptar beneficios indebidos.

En el respeto a los derechos humanos de toda persona

Otorgamos un trato digno, incluyente y sin discriminación.

En la no discriminación

Actuamos con igualdad y respeto, evitando cualquier forma de discriminación y promoviendo un ambiente incluyente que garantice la dignidad y los derechos de todas las personas.

En la no tolerancia al acoso sexual y hostigamiento sexual

Mantenemos una conducta de respeto absoluto, absteniéndonos de realizar o tolerar cualquier acto de acoso u hostigamiento sexual, y denunciaremos oportunamente cualquier situación de esta naturaleza.

En la prevención de la actuación bajo conflicto de interés

Declaramos oportunamente cualquier interés personal, familiar, profesional, académico, económico o de otra naturaleza que pueda influir, o aparentar influir, en el desempeño imparcial y objetivo de nuestras funciones y nos excusamos cuando corresponda

En investigación científica e integridad científica

Actuamos con rigor metodológico, veracidad y reconocimiento justo de autorías.

En uso de recursos

Utilizamos los recursos públicos de manera eficiente y responsable.

6



Ejemplo 01 de una conducta ejemplar	Explicación y vinculación con el Código de Ética y la LGRA
Las personas servidoras públicas del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. realizamos nuestras actividades con eficiencia, orden y responsabilidad, integrando la documentación institucional de manera veraz, completa y oportuna, asegurando la trazabilidad de los procesos y el adecuado resguardo de la información.	Esta conducta se vincula con los principios de eficiencia, eficacia, legalidad y transparencia, al garantizar que las actividades institucionales se desarrollen con calidad, oportunidad y apego a la normatividad aplicable. Asimismo, promueve la rendición de cuentas y la correcta gestión de la información pública. Se alinea con las directrices del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, particularmente con las fracciones I, II y IV.

Ejemplo 02 de una conducta ejemplar	Explicación y vinculación con el Código de Ética y la LGRA
Las personas servidoras públicas del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. mantenemos en todo momento una conducta íntegra, respetuosa y congruente con los valores institucionales, promoviendo un ambiente laboral digno, incluyente y libre de discriminación, violencia o cualquier forma de trato indebido.	Esta conducta se vincula con los principios de respeto a los derechos humanos, integridad, imparcialidad y profesionalismo, fomentando un entorno laboral basado en la dignidad, la igualdad y la no discriminación. Se alinea con las directrices del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en particular con las fracciones I, VII y VIII.

9. Instancias e implementación

Comité de Ética

El Comité de Ética del CIDETE Q será la instancia responsable de impulsar la difusión, apropiación, orientación preventiva, interpretación interna y atención de denuncias por presuntos incumplimientos al Código de conducta o al Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

Las personas servidoras públicas podrán solicitar orientación preventiva al Comité de Ética, especialmente en materias relacionadas con conflicto de interés, trato digno, integridad y riesgos éticos. Contacto: comitedeetica@cideteq.mx





Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control conocerá de las conductas que pudieran constituir faltas administrativas o responsabilidades conforme al marco jurídico aplicable.

Contacto: OIC@cideteq.mx

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)

A través de la Unidad de Políticas para el servicio Público (UPSP), interpretará y resolverá los casos no previstos en el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

Denuncias

Las denuncias por presuntos incumplimientos al Código de Ética o al presente Código de Conducta, así como las consultas sobre actuación bajo conflicto de interés, podrán presentarse ante el Comité de Ética, mediante correo electrónico a comitedeetica@cideteq.mx, con formato de denuncia y ante la oficina de representación en el CIDETEQ adscrita al Órgano Interno de Control de la Secihti mediante correo electrónico OIC@cideteq.mx (o a cualquier integrante donde aparecen los correos mencionados).

Las consultas del Comité de Ética, serán atendidas por dicho Comité de acuerdo a los numerales 95 a la 98, de acuerdo a los Lineamientos para la operación de los Comités de ética de la Administración Pública Federal

No represalias

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de represalia, intimidación, hostilidad, obstaculización o trato adverso hacia quienes formulen consultas, soliciten orientación o presenten denuncias de buena fe.

Mejora continua

En la revisión, actualización y difusión del presente Código, el Comité de Ética procurará que las conductas ejemplares mantengan un carácter claro, positivo, didáctico, preventivo y aplicable, y que continúen reflejando la naturaleza de las funciones sustantivas y adjetivas del CIDETEQ, así como sus principales riesgos éticos.

10. Vigencia y actualización

El presente Código entrará en vigor a partir del 9 de abril de 2026, que fue aprobado en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y deberá actualizarse periódicamente cuando lo indique la Unidad de Políticas para el Servicio Público y así mantener su alineación normativa y operativa.





11. Rendición de protesta

El mecanismo para rendir protesta de manera voluntaria y sin que medie algún mecanismo de coacción para la realización de este acto, será mediante la firma de la carta compromiso que se adjunta. Dicho compromiso será validado para el Código de conducta vigente, si existiera cualquier adición o reforma que este tenga en el futuro deberá ser nuevamente suscrita.

**Ciencia y Tecnología**

Pedro Escobedo, Querétaro, a ____ de ____ de 2026.

Yo, _____
con cargo/función _____
adscrito(a) a la Dirección _____ y Subdirección _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Conozco y comprendo el Código de Conducta del CIDETE Q.
- Me comprometo a cumplirlo en el desempeño de mis funciones y a conducirme con integridad.
- Reconozco mi deber de informar y denunciar conductas contrarias a la ética pública y a este Código, mediante los canales institucionales correspondientes.

Nombre: _____
CURP: _____
Unidad/Área: _____
Puesto/Cargo: _____

Firma
Nombre
Fecha

**2026**
año de
Margarita Maza

Parque Tecnológico Querétaro s/n San Fandila, CP. 76703, Pedro Escobedo, Qro., México. Tel: +52 (442) 211 6000
www.cideteq.mx

9



2026
año de
Margarita Maza

ATENTAMENTE

BLANCA ESTELA FUENTES MARTINEZ

Número de serie del certificado: 00001000000518370005

Hi4HgHpQE4rutf6G6uDA3Eh3Cmk+v7siqfCnbj1JeB8UVJwvyAn9vgvZ4/2xsl5YxsCqfPuRYzbWqgY8fOmCuwkvj4Fprzgl8MjuWLHAPptgzAd+CCLYs4V9mTA/VQ0cuPpG1zCSYUVCKsbH6qONJOJRZ3M63IEIYaXHDisgiw/6ol+lvsi+j5rR0mDn4K5eDs21RZCKsj9MQh+xfBK/tRpEIyWYIUDZ5ErscliQdUjC/0ZCa2rBBAl/jvYEJBcJAG5Ufap6guDIvVhP1m1wSnFqG7kqK9aw4RT4uZS6qW+BN7HlQAFOcQCx4sveahGeKSwIJmzrcW0NTJ/1HlMg==

ANGEL CRUZ VILLA

Número de serie del certificado: 00001000000726435350

h4ilkz3TrVNSGzNvO62nUS3F46Ukl8NaRSQh6xztZqOmGwohL6y8qCYHRkI8OoS3Orks9wj5IrAZ3WktVcSVNO240l/TPHofYOO/skESWVOgFeLwZnHVbSmj/NAZaWhB//KL6u4P5JIs4/V+WpmV/rrBpXRRAw/Cd0F/yPdiqV6c6sWrpPdEHkS217FzFN5xUiqsyLsgblIiwTlVF5XY/fb4JplqYSThYZUziR6XbN6evJ+5Qnmi63B+m/HhlJnpY4TfrfBjPbiH/s+ojTHHn20DBkip0mHwvXb8U/Y366m6rpeBo+AFUqs3s1BwHcX7qTZmUL37edQPUDSnm6z5xw==

EUGENIA FRANCO ANGULO

Número de serie del certificado: 00001000000723037498

EFQIIEWY+6564CYAqpPGSfr1lJW690cCUcmUD3iFFGIo+R3NGe0Ec1ReVOpnD+t/w3AxoS+KSFrPklseFzmwKGe0qJvUw0bmDFiJC6CfVfNDP8w/YAfsR+fOhg01XAD3Ax8wxifBBI/xLDSXKLp7tm5iyolhc7fDzqYm8Dni99rqv/cfdDp+CPDnY9RxsWdQBuubRlIdLMY0IEAeXkgiKnBq2diLNg1bukvvrIMv+dXTQ0vO/Bbt7sMhRXJnR7A2s5erC8tg1Cfa9NJfIMafAFdY7mFu6EQxgGSzh1a7PMjMh5eFrocIEf7Q73z0GYh78t2HjH1ox0HDYZmhKpE3Q==

ISRAEL MERCADO GARCIA

Número de serie del certificado: 00001000000703576159

GnYqfodAUkWMf0lIHnQAvqqpx6nleB7SRKiV58NUN7+s6tmZ5LUEDDHGVSrYuzZK1XAnOJB3bQ+M8hDdV5+Gmfbg6ymi1rSVdsoYZxsxuVT40fFVro+p2NXw78s8dMqA2yolRu38tRzMG5j5N5BdvRRiTzHuN6snt+2v5D7O2w/2ieNn5cTmwu3RrLlS7SCbZzKjNfufVTC7+n/W6ibWOJ5kcy5UYt7csnt3+m3lz619Be+rg0aFk/dnb7G0sIPh4uNxtiBWzoKL9wMQu5hEv0kML4UtXUTui+wnihQO/IchE19WhoalJxdMSMg0EngVet3hdyq42joVCSL+vPOo/w==

JESSICA ALEJANDRA CASTAÑEDA CARIO

Número de serie del certificado: 00001000000704862667

UDt1S8t8uy3tsWKjyOn0d1dYhGOdXsDSC+th0VrOEecTfN8vCaj2RcbcCXc5GxtisoN4NctT69gFWDOHF
4VzIMlbUpiLTL/ckxLH5Zm6ROQ2NRR8SiF6ae0u3F35F2TpgjBn4k3VBocjfVmgh/ei3BaMrZUZf7gzLh6
K0gjVsuXdpOIF1ZxtJy2BTDvDdG8ib2iLzYzXJCQy6QPYY70kcYipjfsB8ND9CBgofMpE/eGGwRcgt6kW
YlollvnZMvzJabKnh/GWbtbypSdtc6C/r0xkz54WPwmCmFgbm7j+rucDWJyHxfkm+bM0hBmAm05VCHn
CHxNspSVZPLF0zm4GiA==

JOSE MOJICA GOMEZ

Número de serie del certificado: 00001000000704527598

CzyN6msFTpVIVOM18PQrgOtpYcuVgaHTcGJziAuRFg8YsBB+pTSF4vntfQ86uvZzEWkfrXy32eD5fj31
mNXX8cmGnYxBLaunyqVO6K8Xzv7JuNiuqGImHKq8r3R2aW989/y1qMuqiP/IhMevv4JRmXK2sPNZ5
48VBN/hVcjNuwO1VQcBuOucxgSQ7VVYPa6bM4umtS3gnRb1ah4w+Pd7JbxXM1YsG61TVQYMac+gb
9vldXMXxHGg4CQ3d3Ny0rE4STelDKM0xEZ0cNkyV5WlZ63XzAmyR3ffzAV/jstwNt5/dLB66MDKLRG
Yp/xEpex+hRflzRdlCuKW2drnmT6YQ==

JANNU RICARDO CASANOVA MORENO

Número de serie del certificado: 00001000000517835202

UqtTxq1rb+BRSDiPjUoTS0COvVY6+2hpUqJ/SC3Bu09UUSweyYufZkV/SVDUbvAt8SnobPwLJmBUm1f
qGZRQpnl4cS5r9VV6fxB7LMwT8uTeTe8lPg2Z66R55M1GZkEP9XU7gdl4IIrGd/kR8Psb13N0fSIn+evid
Xz4KPvQa6/2LjaqUglhc9kDUQo0trJf3sZjEilpbPnJ2k/VWpA9vawjNPS9Fhw1shLd+6t90owGwtG1TL1o
AviWMhCjcd+MtB7xtJFbBae7/gSvSjqcXhOdDlGDpbPvdYlxtHdA75kJnss51yZQjhxCiMCYdBindnTd5JN
NVQqNxm7RFT7ZA==

IRMA ROBLES GUTIERREZ

Número de serie del certificado: 00001000000706092854

GwSHqjbBytc7NdRCmSd2rp2j6leBjr0UaSHdxYt1Es8638YsRsZ5UO/u2vRBI9vdlay01CmRTQoTXxKoC5
thYueDIhC0gTDnpM2bglh20ICXmxu0wwGrP335uljAPsCmIdzGvWoVRb9hSoxc4Lx3I/Sf1g5TpD2XFZ
MTLEhpcr3O4LdJ/EFZevM0OI3kUAEViAFi/qpOsOpxRBAatz+B1OnYL/WwHqGVnPtE2ZZwD+9l74k9
VoyLV04pEGJ/dTGSoOLsvIkq/PxBYCTpUoEXh37WibOj49PYg0b0jIXhtogbKuRC/ap2P8TStbXyX+Nki
LYapI1WW3RCctCXTf/+wA==

MIRIAM JAZMIN MURO GONZALEZ

Número de serie del certificado: 00001000000702205503

QFC+9u84ZSyvR67+y6cNOB0CjQ7ePtsZnAxMM62ogRlb3sJ1XQf+eRMMy7kX/7ARUasJ+QWMGmbLgX
qL1kiQTGMtvF+vGaLuBU+whFyDYJPR4FWXADTL3eEFHvmS2ikyGiqWoneuGGc5Jdcm7bFc7c1oeFN5
5AiSjR6JQNUAMsVrd8d1qtxaqUUtPBqWMDuP0Oowx130K83LeFmgHHJCz49cRIHXpXxeBcYR0yx+9
XnfhoMqAS7Rv/hMDf95ZCipQqigcWgpamxNYwUzCelby/66qcd6mMPPpty960jTKWEe4MmGdll8pom6
Vvy5tc+7+BFmipA+CBG79KoxI+trUag==

OSCAR IVAN CERVERA LEON

Número de serie del certificado: 00001000000517857861

Ewrb9rAUDI3FvrvlwoCixdegWQdnA90cnv9M0IK8OVZg/VHVPjp3xZic218MEqs9jFwmYohofzEeZtuFA
QqWsiQjyJxLa7tNl38JE+XqZZ2uvwa0BbQSETzSyXPXm/JtARJaYw+ketjzPcUcwkF+orAhFVaMi5w3ud
mUR0Xsq9Eibg7C4KYo+DYN4Kzy6TRNAYqR0aKP/prFHAcAf4h7rrtn4Qo2bkGyw1xG+v1zQ+mEL3w
n88sUqzwwgKp6y0SEWZCVbrqNosCC64DE1jfFimjUS6l1NmhzvzSQRGgPyH/YX/DOFaL/VJUodo56pmqC
SV6irEtwZsPmCa+JDi/xsqA==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR
o visita el enlace: <http://servicios.cideteq.mx/esignature/consulta/> para lo cual,
será necesario capturar:

El identificador del archivo: irOtMgoEsyGpUrTLrI

Código de acceso: bPAvMSMjL5oNpoO4k9